



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Caucasia (Ant.), catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 067

REFERENCIA : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
(CONTENCIOSO)

DEMANDANTE : ALÍ FREDY MONTALVO DURANGO

DEMANDADO : YANIS ALARCÓN GRACIANO

RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00180-00

ASUNTO : REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

Es pertinente aplazar la audiencia programada con anterioridad dentro del presente asunto para el día 2 de marzo a partir de las 9:00 am; dado que al titular del Despacho le fue concedido permiso, por consiguiente, habrá de reprogramarse la fecha de la diligencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de la audiencia del día 2 de marzo de 2023, por lo dicho.

SEGUNDO: Señalar como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 16 de marzo de 2023, a las tres de la tarde (3:00 pm).

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 018 fijado hoy 15/02/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario